

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Programa Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
Tipo Reformulación
Estado EN EVALUACIÓN
Código PI250120200016140
Calificación No es Programa

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI250120200016140

Nombre del Programa (420 caracteres)

Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

El programa se enmarca en la Ley N° 19.300, que establece como función del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) proponer políticas, programas, planes, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) (art. 70, letra b), así como en la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). La entrada en funcionamiento del SBAP redefine y separa las competencias del MMA y del Servicio en materia de áreas protegidas, adecuando el ámbito de acción institucional.

En este contexto, el programa se orienta al cumplimiento de las funciones que permanecen radicadas en la Subsecretaría, contribuyendo a la protección y conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos de los ecosistemas terrestres y marino-costeros. Para ello considera tres componentes: (i) protección oficial, mediante la creación de áreas protegidas terrestres y marino-costeras y el reconocimiento de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas; (ii) fortalecimiento de la certeza jurídica y técnica de las áreas protegidas que integran el SNAP; y (iii) planificación ecológica para definir prioridades de conservación de la biodiversidad.

Eje de acción del Programa

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ámbito de acción del Programa

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

<https://simbio.mma.gob.cl/>
<https://snap.mma.gob.cl/>

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2027

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Pérdida de la biodiversidad, los hábitats y los servicios ecosistémicos en las 20 ecorregiones terrestres y 14 ecorregiones marinas del país.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

Los ecosistemas terrestres enfrentan múltiples presiones, entre ellas el cambio de uso de suelo, las especies exóticas invasoras, la contaminación y el cambio climático, factores que deterioran su integridad ecológica y aumentan su vulnerabilidad. Estos ecosistemas comprenden bosques, matorrales, desiertos, dunas y áreas sin vegetación, como zonas rocosas, nevadas o de hielo. De acuerdo con su estado de conservación, 12 ecosistemas se encuentran clasificados En Peligro Crítico (CR), 2 En Peligro (EN) y 3 como Vulnerables (VU), evidenciando un alto nivel de amenaza.

Los ecosistemas marinos y marino-costeros también se encuentran sometidos a diversas presiones, como la contaminación por plásticos y residuos, la sobreexplotación de recursos pesqueros y los efectos del cambio climático, generando alteraciones en sus hábitats y en la biodiversidad que albergan.

Como indicador de esta situación, el Índice de Salud de los Océanos, que evalúa los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas marinos en una escala de 0 a 100, mostró una evolución favorable para Chile entre 2012 y 2021. Sin embargo, desde 2022 registra una disminución, alcanzando 69,6 puntos en 2024, en línea con la tendencia observada a nivel regional y global.

Asimismo, los registros del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura evidencian un aumento en los eventos de varamiento de fauna marina durante 2023, especialmente de pingüinos, pinnípedos y cetáceos, lo que constituye una señal adicional del deterioro de estos ecosistemas y refuerza la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la conservación de la biodiversidad marina.

Este diagnóstico se vincula con los compromisos internacionales asumidos por Chile, particularmente la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como con instrumentos nacionales como la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP). Estos compromisos establecen como objetivo proteger al menos el 30% del territorio terrestre y marino al año 2030, contribuyendo además al cumplimiento de los compromisos asociados a los bonos soberanos vinculados a la sostenibilidad (Sustainability-Linked Bonds).

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

<https://sinia.mma.gob.cl/estado-del-medio-ambiente/reporte-del-estado-del-medio-ambiente-2025/>

<https://iema.mma.gob.cl/>

¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?

No

Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la ley y artículo(s) si correspondiera.

El programa se enmarca en lo dispuesto, en la ley N° 19.300, referido a la función del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) de “Proponer políticas, programas, planes, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)” art. 70, b y lo establecido en la ley 21.600, sobre creación, modificación y desafectación de áreas protegidas del Estado (art. 65 y 66), creación, modificación y desafectación de áreas protegidas privadas (art. 98 al 100), artículos 4 y 5 transitorios referidos a homologación de áreas protegidas y artículo 28 sobre planificación ecológica.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

No

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

No

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

El programa se enmarca en la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, D.S. N° 14/2018 del MMA. Asimismo, en la Política Nacional de Áreas Protegidas (2005) cuyo objetivo es la creación de un sistema nacional integral de áreas protegidas, terrestre y acuático, público y privado. Es parte también de la Contribución Nacional Determinada (NDC) para el Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, bajo la contribución – Océano N°10, que señala “al 2030 proteger al menos el 10% de las ecorregiones marinas subrepresentadas”; Tales compromisos se recogen en la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), que señala una red de áreas marinas protegidas (AMP) y otras medidas efectivas de conservación (OMEC).
Meta 3 del Marco Global de la Biodiversidad (MGB) de la Convención para la Diversidad Biológica (CBD), otros marcos oficiales (ENB, NDC, ECLP), que mantienen el compromiso de avanzar y lograr metas de cobertura de un 30% de áreas protegidas en el territorio nacional al 2030

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE

1 Fin de la pobreza: --
2 Hambre cero: --
3 Salud y bienestar: --
4 Educación de calidad: --
5 Igualdad de género: --

DESARROLLO
SOSTENIBLE

DE LA AGENDA 2030
(ODS):

Conjunto de objetivos globales
adoptados por las Naciones
Unidas en al año 2015 como
un llamado universal para
erradicar la pobreza, proteger
el planeta y asegurar la
prosperidad como parte de
una nueva agenda de
desarrollo sostenible (ONU,
2022).

6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: --
8 Trabajo decente y crecimiento económico: --
9 Industria, innovación e infraestructura: --
10 Reducción de las desigualdades: --
11 Ciudades y comunidades sostenibles: --
12 Producción y consumo responsables: --
13 Acción por el clima: Sí
14 Vida submarina: Sí
15 Vida de ecosistemas terrestres: Sí
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: --
17 Alianzas para lograr los objetivos: --

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Cambio de uso del suelo y fragmentación de hábitats	El cambio de uso del suelo provoca pérdida de hábitats; en Chile el bosque nativo de la zona centro y centro-sur se ha reducido en más del 50% (MMA, 2025). Expansión urbana. Expansión agrícola y forestal. Fragmentación de ecosistemas.
Presiones directas sobre los ecosistemas	Los ecosistemas terrestres de las ecorregiones del desierto de Atacama y de Chile Central poseen una bajísima cobertura de protección por debajo del 2% de su superficie total.En tanto los ecosistemas marinas presentes en las ecorregiones Humboldtiana, Araucana, Chile Central y Chiloense, poseen una bajísima cobertura de protección por debajo del 1% de su superficie total. https://snap.mma.gob.cl/indicadores Más de 1.000 especies exóticas desplazan a las nativas (MMA, 2025). En el ámbito marino, el 24% de las pesquerías está sobreexplotado y el 16% agotado (Subpesca, 2025) Sobreexplotación de recursos naturales. Contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos.
Insuficiente conservación y Ausencia de planificación ecológica	A la fecha no se han formalizado u oficializado instrumentos de planificación ecológica de acuerdo con lo establecido en el art28 de la ley 21600.Cobertura insuficiente de instrumentos de conservación.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Afectación a los ecosistemas terrestres y marinos/costeros	Perdida de hábitats terrestres y marinos, de superficies boscosas, aumento de incendios, introducción y establecimiento de especies exóticas suelen llevar a la alteración de los hábitats naturales, afectando a las especies locales y, en muchos casos, generando impactos económicos negativos. https://iema.mma.gob.cl/biodiversidad/impacto-a-la-biodiversidad
Desprotección los ecosistemas terrestres y marinos/costeros	Incumplimiento de metas y compromisos adquiridos por Chile en materia de protección de ecosistemas: Meta 3 del Marco Global de la Biodiversidad de la Convención para la Diversidad Biológica, de proteger el 30% de la superficie terrestre y marina. Otros instrumentos NDC, ECLP, que mantienen metas de protección de ecosistemas terrestres y marinos. Bono soberano vinculado a la protección efectiva de la naturaleza. Se estableció un indicador clave de desempeño (KPI) vinculado a biodiversidad, ampliar la cobertura de protección de ecosistemas terrestres al 30 % (KPI 4a)
Conflictividad e incompatibilidades de usos y actividades en los espacios terrestres y marinos/costeros.	Incumplimiento mandato ministerial establecido en la ley 21600 artículo 28, que establece que con el objetivo de definir prioridades de conservación de la biodiversidad, el Ministerio del Medio Ambiente elaborará, periódicamente, una planificación ecológica del país, que incluirá: a) La identificación de los sitios prioritarios en el país, sobre la base de los inventarios de ecosistemas terrestres y acuáticos, marinos y continentales, la clasificación de ecosistemas y las cuencas hidrográficas del país, b) La identificación de los usos del territorio, en base a la normativa vigente, c) La identificación de los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales en la conservación de la biodiversidad en relación a determinadas áreas y d) Buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad, que puedan ser implementadas en atención a los distintos tipos de uso del territorio.

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

La reformulación del programa responde al nuevo marco normativo establecido por la Ley N° 21.600 y a la entrada en funcionamiento del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) en febrero de 2026, conforme al DFL N° 2/2024 del Ministerio del Medio Ambiente. Este cambio redefine las funciones de la Subsecretaría del Medio Ambiente, transfiriendo al SBAP las atribuciones relacionadas con la administración y gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

En este nuevo escenario, la Subsecretaría mantiene las funciones de formulación de políticas, normas, planificación y supervigilancia del SNAP, mientras que el SBAP asume su administración, la elaboración de planes de manejo, la ejecución del Plan Estratégico y la fiscalización de las áreas protegidas.

En particular, corresponde a la Subsecretaría gestionar la creación, modificación, recategorización y desafectación de áreas protegidas del Estado y privadas; conducir los procesos de consulta pública e indígena cuando corresponda; realizar la homologación o reclasificación de categorías de protección y ejercer la supervigilancia del SNAP.

Asimismo, la Resolución Exenta N° 2018 de 2026 asigna al Departamento de Planificación Ecológica y Áreas Protegidas la planificación ecológica del país, la identificación de sitios prioritarios para la conservación, la coordinación del Plan de Acción Nacional de Áreas Protegidas, la gestión de los procesos de creación y modificación de áreas protegidas y la supervisión del marco normativo y operativo del SNAP. En consecuencia, la reformulación adecua el programa a las competencias que actualmente corresponden a la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La población potencial corresponde a las 20 ecorregiones terrestres y 14 ecorregiones marinas de Chile, las cuales presentan brechas de representatividad en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), lo que las expone a una mayor pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos.

En las ecorregiones terrestres, cerca del 22% de la superficie nacional se encuentra protegida; sin embargo, persisten importantes vacíos de conservación. El 50% de las ecorregiones (10) posee entre 0% y 4% de su superficie protegida, mientras que solo 6 superan el 30% de protección, meta establecida en el Marco Global de Biodiversidad. Las mayores brechas se concentran en los matorrales desérticos del norte, los bosques y matorrales esclerófilos y espinosos, y los bosques costeros caducifolios de la zona central.

En las ecorregiones marinas, aproximadamente el 43% de la zona económica exclusiva está protegida; no obstante, 5 de las 14 ecorregiones poseen menos del 0,5% de su superficie protegida y solo 5 superan el 30%. Los principales vacíos de protección se localizan en Pajón-Taltal, Los Molles, Chile Central, Centro Sur, Pacífico Sudeste, Norte Grande y Chiloé-Taitao.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
34	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Ecosistemas marinos

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

Se utiliza la clasificación de biomas, ecorregiones y ecosistemas terrestres de Chile según Patricio Pliscoff,

Se utiliza la clasificación de biomas, ecorregiones y ecosistemas marinos de Chile según Rovira y Herreros 2017.

<https://snap.mma.gob.cl/>

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

Si

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

No aplica definir criterios de focalización para identificar una población objetivo, ya que el programa no está dirigido a personas o grupos específicos, sino a la conservación de ecosistemas que presentan el problema público identificado. Por ello, la población objetivo coincide con la población potencial, correspondiente a las 20 ecorregiones terrestres y 14 ecorregiones marinas del país. La intervención se determina en función de criterios técnicos, ecológicos y del marco normativo vigente, orientados a reducir las brechas de representatividad y fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, por lo que no corresponde priorizar ni excluir parte de dicha población mediante mecanismos de focalización.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

La población objetivo corresponde a las 20 ecorregiones terrestres y 14 marinas que presentan brechas de representatividad en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con los criterios de focalización definidos para el programa. En particular, comprende las ecorregiones con menor porcentaje de superficie protegida y que requieren acciones prioritarias para avanzar hacia el cumplimiento de la meta internacional de conservar al menos el 30% de su superficie.

En el ámbito terrestre, cerca del 50% de las ecorregiones (10 de un total de 20) presenta entre 0% y 4% de su superficie bajo protección oficial, concentrándose las mayores brechas en los matorrales desérticos del norte, los bosques y matorrales esclerófilos y espinosos, y los bosques costeros caducifolios de la zona central.

En el ámbito marino, aproximadamente el 37% de las ecorregiones (5 de un total de 14) posee menos del 0,5% de su superficie protegida. Los mayores déficits de representatividad se concentran en las ecorregiones Pajón-Taltal, Los Molles, Chile Central, Centro Sur, Pacífico Sudeste, Norte Grande y Chiloé-Taitao, las que constituyen áreas prioritarias para incrementar la protección y mejorar la representatividad ecológica del sistema.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
34

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

Se utiliza la clasificación de biomas, ecorregiones y ecosistemas terrestres de Chile según Patricio Pliscoff,
Se utiliza la clasificación de biomas, ecorregiones y ecosistemas marinas de Chile según Rovira y Herreros 2017.
<https://snap.mma.gob.cl/>

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

La población beneficiaria corresponde a las ecorregiones terrestres y marinas de la población objetivo que sean priorizadas para la implementación de las acciones del programa durante su período de ejecución. La selección de estas ecorregiones se realizará considerando los criterios de focalización establecidos, priorizando aquellas que presentan los mayores déficits de representatividad en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y donde las acciones de conservación permitan avanzar de manera más efectiva hacia el cumplimiento de la meta internacional de proteger al menos el 30% de las ecorregiones terrestres y marinas.

En consecuencia, la población beneficiaria estará constituida por las ecorregiones que, presentando brechas de protección, sean objeto de acciones orientadas a incrementar su representatividad mediante la creación, ampliación o fortalecimiento de áreas protegidas u otros instrumentos de conservación que contribuyan a mejorar la cobertura y representatividad ecológica del sistema nacional.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

El programa priorizará la intervención en aquellas ecorregiones terrestres y marinas que presenten los mayores déficits de representatividad en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, privilegiando aquellas cuya superficie protegida sea inferior al 30%, en concordancia con las metas nacionales e internacionales de conservación. Este criterio permite ordenar la implementación de las acciones, atendiendo primero las ecorregiones con mayores brechas de protección.

Adicionalmente, se priorizará la homologación de las categorías de protección de Santuarios de la Naturaleza, Bienes Nacionales Protegidos, Reservas Marinas y Sitios Ramsar, conforme a los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley N° 21.600, considerando el plazo legal establecido hasta 2029 para su integración al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
4	10	10	10

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

No existe un egreso del programa. La lógica del programa incluye un Componente 1, que procesa la protección oficial de un ecosistema marino; y luego todos los ecosistemas protegidos, por medio de áreas marinas protegidas requieren de la gestión del MMA a través del Componente 2, incluyendo diversas acciones y coordinación (control de amenazas, monitoreo, fiscalización y vigilancia, educación ambiental y difusión, etc). El componente 2 tiene una aplicación continua en el tiempo, sin egreso.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

0,00

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

No

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

El programa no contempla un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. La población beneficiaria será definida por el Ministerio del Medio Ambiente mediante la aplicación de los criterios técnicos de priorización del programa, considerando las ecorregiones con mayores brechas de representatividad y el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley N° 21.600. La implementación se realizará según disponibilidad presupuestaria y capacidades institucionales.

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

no aplica

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	11,76 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	11,76 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

No

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, describalos. (500 caracteres)	No
¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)	Dado que el programa no beneficia a personas naturales o jurídicas, sino a ecorregiones terrestres y marinas, la caracterización se realiza mediante variables territoriales y ecológicas. Entre ellas se consideran la región geográfica, el tipo de ecorregión, la superficie, el porcentaje de cobertura bajo protección oficial, las brechas de representatividad y el estado de incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?	No
¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?	No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a la conservación de la biodiversidad y mantención de servicios ecosistémicos en ambientes terrestres y marinos/costeros.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Aumento del nivel en la protección de la biodiversidad, los hábitats y los servicios ecosistémicos en las 20 ecorregiones terrestres y 14 ecorregiones marinas del país.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	“Porcentaje de áreas protegidas creadas en ecorregiones terrestres y marinas subrepresentadas”.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de áreas protegidas creadas en ecorregiones terrestres y marinas subrepresentadas / Número total de ecosistemas terrestres y marinos subrepresentados)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
0,00	0,00	0,00

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

0

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

El numerador se obtendrá a partir de los actos administrativos que formalicen la creación de nuevas áreas protegidas en ecorregiones terrestres y marinas subrepresentadas, tales como decretos supremos, resoluciones u otros instrumentos oficiales publicados en el Diario Oficial. Cada nueva área protegida será asociada a la ecorregión correspondiente y registrada en las bases oficiales del Ministerio del Medio Ambiente.

El denominador corresponderá al total de ecorregiones terrestres y marinas identificadas como subrepresentadas, de acuerdo con la base de datos oficial del Ministerio del Medio Ambiente, que integra información geoespacial sobre las ecorregiones, su superficie y el porcentaje de cobertura bajo protección oficial. Para efectos del programa, se consideran subrepresentadas aquellas ecorregiones con una cobertura de protección inferior al 30%.

Los valores actuales se calcularán utilizando la línea base disponible al inicio del programa, mientras que los valores esperados se estimarán conforme a la planificación plurianual de creación de nuevas áreas protegidas y al avance proyectado en las ecorregiones priorizadas. El indicador permitirá medir el progreso del programa en la incorporación de nuevas áreas protegidas en ecorregiones con mayores brechas de representatividad.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de áreas protegidas Homologadas.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(número de áreas protegidas homologadas/número total de áreas protegidas a homologar)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2025	Año 2026	Año 2027
0,00	0,00	0,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

El numerador se obtendrá a partir de los actos administrativos que formalicen la homologación de áreas protegidas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante los decretos publicados en el Diario Oficial. El denominador corresponderá al total de áreas protegidas que deben ser homologadas conforme al mandato establecido en la Ley N° 21.600. Este valor se obtendrá del registro oficial del Ministerio del Medio Ambiente, que contiene información actualizada sobre Santuarios de la Naturaleza, Bienes Nacionales Protegidos, Reservas Marinas y Sitios Ramsar. Los valores actuales se determinarán según las homologaciones realizadas a la fecha de medición y los valores esperados se estimarán de acuerdo con la planificación anual del proceso. El indicador permitirá medir el avance en el cumplimiento del mandato legal de homologación e integración al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Las variables del indicador se obtendrán de fuentes oficiales del Ministerio del Medio Ambiente: la plataforma del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), que contiene el registro oficial de áreas protegidas; SIMBIO, que integra información sobre biodiversidad y áreas protegidas; y el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), que consolida indicadores ambientales oficiales y antecedentes para el seguimiento del estado de la biodiversidad.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

Sí. El Ministerio del Medio Ambiente cuenta con plataformas institucionales que permiten capturar la información de manera sistemática y oportuna. Entre ellas se encuentran SNAP, con el registro oficial de áreas protegidas; SIMBIO, que integra información sobre biodiversidad y áreas protegidas; y SINIA, que consolida indicadores ambientales oficiales con información validada por los organismos públicos con competencia ambiental

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

La situación proyectada del indicador se definió considerando la línea base disponible en los registros oficiales del Ministerio del Medio Ambiente, particularmente las plataformas SNAP, SIMBIO y los indicadores publicados en el SINIA. Asimismo, se consideró la información histórica sobre la creación y homologación de áreas protegidas, la planificación institucional del Ministerio y el mandato establecido en la Ley N° 21.600 para la integración de categorías de protección al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Sobre esta base, se estimaron los valores esperados del indicador de acuerdo con la capacidad de ejecución del programa, la disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento de las metas institucionales y de conservación de la biodiversidad.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

La estrategia de intervención del programa busca contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), orientando las acciones del Estado hacia ecorregiones terrestres y marinas que presentan mayores brechas de representatividad y niveles de amenaza.

La hipótesis causal del programa establece que, si el Ministerio del Medio Ambiente incrementa la protección oficial de ecosistemas terrestres y marinos subrepresentados mediante la creación y ampliación de áreas protegidas y el reconocimiento de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas; fortalece la certeza jurídica y técnica de las áreas protegidas existentes mediante procesos de homologación, actualización de deslindes y cartografía; y desarrolla instrumentos de planificación ecológica para identificar prioridades de conservación y orientar la toma de decisiones, entonces aumentará la representatividad del SNAP, mejorará la protección efectiva de ecosistemas prioritarios y contribuirá a reducir la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos.

La estrategia se implementa mediante tres componentes complementarios, cuya interacción permite alcanzar el propósito del programa.

Componente 1. Protección oficial de ecosistemas. Considera la creación y ampliación de áreas protegidas públicas y privadas, así como el reconocimiento de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC). Las intervenciones se priorizarán en ecorregiones terrestres y marinas con menos del 30% de protección, considerando además su estado de conservación, nivel de amenaza, representatividad y aporte al cumplimiento de la Meta 3 (30x30) del Marco Global de Biodiversidad.

Componente 2. Fortalecimiento de la certeza jurídica y técnica. Contempla la homologación o reclasificación de Santuarios de la Naturaleza, Bienes Nacionales Protegidos, Reservas Marinas y Sitios Ramsar, conforme a los artículos transitorios de la Ley N° 21.600, junto con la regularización de deslindes, polígonos, cartografía e información técnica. Estas acciones permiten integrar dichas categorías al SNAP bajo un marco jurídico y técnico uniforme.

Componente 3. Planificación ecológica. Comprende la elaboración e implementación de los instrumentos de planificación ecológica establecidos en el artículo 28 de la Ley N° 21.600, identificando sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad y usos del territorio compatibles con ella. La información generada orienta la creación de nuevas áreas protegidas y otras medidas de conservación.

Los tres componentes son complementarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa. La planificación ecológica identifica las áreas prioritarias para la conservación; la protección oficial materializa su incorporación al sistema mediante nuevos instrumentos de conservación; y el fortalecimiento jurídico y técnico consolida la gestión e integración de las áreas protegidas existentes al SNAP, asegurando su adecuada implementación y permanencia.

El programa no contempla una etapa piloto, ya que forma parte de una función permanente del Estado en materia de conservación de la biodiversidad y da cumplimiento a las atribuciones y nuevos instrumentos establecidos en la Ley N° 21.600.

Para su implementación se requiere la tramitación de los actos administrativos y decretos que formalizan la creación, ampliación u homologación de áreas protegidas. Asimismo, según la naturaleza de las actividades, podrán requerirse convenios de transferencia de recursos, bases de licitación para la contratación de estudios técnicos y otros instrumentos administrativos necesarios para la ejecución del programa.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

A nivel internacional, Australia ha implementado desde los años 90 el marco "Comprehensive, Adequate and Representative" (CAR), que prioriza la creación de áreas protegidas en regiones biogeográficas subrepresentadas mediante análisis de vacíos de conservación. Esta metodología, análoga a la propuesta por este programa a nivel de ecorregiones, ha permitido a Australia orientar sistemáticamente la expansión de su Sistema Nacional de Reservas hacia los ecosistemas menos protegidos. En la región, Costa Rica desarrolló la metodología GRUAS, que identificó vacíos de representatividad terrestre y marino-costera y orientó la creación y ampliación de áreas protegidas, logrando que cerca del 27% de su territorio continental cuente hoy con alguna categoría de protección oficial. A nivel nacional, Chile registra un antecedente directo de éxito: entre 2015 y 2018 se crearon las áreas marinas protegidas de Nazca-Desventuradas y Motu Motiro Hiva/Juan Fernández, priorizando ecorregiones oceánicas previamente subrepresentadas, lo que permitió elevar la cobertura de protección marina a cerca del 43% de la zona económica exclusiva, validando la pertinencia de un enfoque de priorización por representatividad ecorregional como el que propone este programa.
<https://www.dcceew.gov.au/environment/land/nrs/science/scientific-framework>
<https://www.sinac.go.cr>
<https://revistas.innovacionumh.es/index.php/rosm/article/download/2737/2120/11904>

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

El programa requiere una coordinación permanente entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), ambos pertenecientes al Ministerio del Medio Ambiente. El SBAP aporta antecedentes técnicos sobre el estado de conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y las áreas protegidas, mientras que la Subsecretaría ejerce las funciones de diseño normativo, planificación ecológica, supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la tramitación de los procedimientos de creación, modificación, desafectación y homologación de áreas protegidas, conforme a la Ley N° 21.600. Durante el periodo de transición también participa CONAF, en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, el programa se articula con el Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio de Defensa Nacional, los Gobiernos Regionales, las municipalidades, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, así como con comunidades indígenas y locales, según corresponda. La coordinación se materializa mediante mesas técnicas, intercambio de información, pronunciamientos sectoriales y la tramitación de actos administrativos. El programa no contempla el apalancamiento de recursos financieros provenientes de fuentes externas.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

No

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

c) El programa no tiene ninguna relación o contribución a la igualdad de género (No relacionado)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Protección oficial de ecorregiones terrestres y marinas subrepresentadas.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Ecorregiones terrestres y Marinas
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Cambio de uso del suelo y fragmentación de hábitats Presiones directas sobre los ecosistemas
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	El bien o servicio que se provee a través de este componente es la protección oficial y efectiva de ecorregiones terrestres y marinas subrepresentadas, a través de un decreto que declara el área a proteger. El proceso de protección oficial puede tomar 3 a 5 años.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Se priorizan áreas de interés. Un informe técnico justificativo elaborado por SBAP y que presenta al Subsecretaría quien analiza con servicios públicos con competencias y propone su puesta en tabla al Consejo de ministros para la Sustentabilidad (CMS). Si hay pronunciamiento favorable, se elabora decreto, que se firma, va a toma de razón CGR y se publica en el Diario Oficial.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	SEREMI Medio Ambiente, municipios, universidades, organizaciones no gubernamentales, participan en la identificación de áreas de interés y en el levantamiento del informe técnico realizado por SBAP. La subsecretaría recibe propuestas y analiza con servicios públicos competentes. EL CMS define pronunciamiento favorable. CGR toma razón del decreto. La Subsecretaría publica decreto en D.O

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Fortalecimiento de la certeza jurídica y técnica
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Áreas Protegidas Homologadas.
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Cambio de uso del suelo y fragmentación de hábitats Presiones directas sobre los ecosistemas Insuficiente conservación y restauración de ecosistemas
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Se busca generar condiciones favorables al ecosistema para que éste pueda mejorar o mantener sus poblaciones naturales, la calidad del cuerpo de agua y fondo marino etc, por medio de un plan de manejo; que contiene la visión, los objetivos, plazos, estrategias, metas y responsables de las acciones de conservación a implementar de manera efectiva tales como; monitoreo, acciones de control de especies exóticas invasoras; limpieza y descontaminación de playas y humedales costeros. El bien es provisto por el MMA, quien lidera el proceso de elaboración técnica y participativa de los planes de manejo, con la participación de funcionarios de servicios públicos (SERNAPESCA, SUBPESCA, DGTM, CONAF, GOREs y municipalidades), así como de actores locales del área (juntas de vecinos, sindicatos de pescadores, organizaciones de turismo) y otros interesados (ONGs y universidades). Sus acciones se implementan de manera permanente. El número de planes de manejo no necesariamente refleja el número de ecosistemas con protección oficial. El plan de manejo es un instrumento formulado para cada área marina protegida (AMP). Un AMP, puede contener uno o más ecosistemas. Por eso los niveles de producción paracen ser disonantes.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Los ecosistemas protegidos oficialmente establecen organismos a cargo de la administración, cuya primera labor es diseñar un plan de manejo. Ello toma un par de años, y luego de ello se solicitan los presupuestos y buscan apoyos financieros para implementar las medidas de manejo. Los servicios públicos a cargo, licitan consultorías para la elaboración de los planes; y luego para monitorear y otras acciones. La única no delegable es la fiscalización.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	El Ministerio del Medio Ambiente a través de su SEREMI. También el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, DIRECTEMAR, CONAF, municipalidades, representantes de organizaciones comunitarias, indígenas, universidades, ONGS.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Protección oficial de ecorregiones terrestres y marinas subrepresentadas.	Ecorregiones terrestres y Marinas	0

Fortalecimiento de la certeza jurídica y técnica	Áreas Protegidas Homologadas.	0
--	-------------------------------	---

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Protección oficial de ecorregiones terrestres y marinas subrepresentadas.	Total Componente	0
Fortalecimiento de la certeza jurídica y técnica	Total Componente	0
Gasto administrativo (*)		0
Gasto total		0

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	0,00

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Protección oficial de ecorregiones terrestres y marinas subrepresentadas.	0,00
Fortalecimiento de la certeza jurídica y técnica	0,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	0,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Los gastos administrativos corresponden a los funcionarios asociados directamente al programa.
--	--